

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

17435 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de resolución recaída en expediente sancionador de referencia D-283/11.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador de referencia D-283/11 incoado contra Ángel Fernández Vicente y Juan Fernández Vicente, domiciliado en el Llano de Molina (Murcia), por explotación de sondeo.

La sanción impuesta es de 10.000 €. Se ordena la clausura del sondeo explotado sin autorización, en el plazo de 5 días, y se prohíbe su explotación, apercibiéndole de que no realizarlo se procederá a su ejecución de forma subsidiaria a su costa, por parte de este Organismo. La presente medida de clausura quedará a resultas de lo que se determine en el expediente que actualmente se tramita bajo la referencia APV 6/2011. Hasta tanto en cuenta no se resuelva el citado APV 6-2011, se prohíbe la explotación del sondeo.

Contra tal resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, C/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 2012.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A120031028-1